

RESOLUCIÓN N°: 150/07

Buenos Aires, 21 de marzo de 2007

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del IU ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO correspondiente al año 2005

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL ITALIANO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96, y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario durante el año 2005, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ITALIANO correspondiente al año 2005, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 150 - CONEAU - 07

ANEXO**INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA DE MEDICINA DEL HOSPITAL
ITALIANO
INFORME ANUAL 2005****OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA
INSTITUCIÓN****I. INTRODUCCIÓN**

Promovido por la Fundación del Hospital Italiano para la Educación Médica, el Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano (IUEMHI) obtiene su autorización provisoria mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 591 de fecha 19 de julio de 2000.

Mediante Resolución Ministerial N° 180 del 4 de mayo de 2001, se aprueban los planes de estudio de la Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica, de grado de Medicina y de Licenciatura en Enfermería, y de posgrado de Especialización en Cirugía General, Especialización en Neonatología, Especialización en Neurología Infantil, Especialización en Pediatría y Especialización en Psiquiatría, todas ellas contempladas en el Decreto 591/00.

En la misma fecha, por Resolución Ministerial N° 181/01, es aprobado el Estatuto Académico de la institución, en cuyas Bases Programáticas se registra el cambio de denominación de la entidad fundadora, identificada como Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano. Tras dicho cambio de denominación se consideran cumplidas las exigencias de la Ley de Educación Superior, que en su artículo 62 establece que las instituciones universitarias privadas deberán constituirse sin fines de lucro y obtener personería jurídica propia como asociación civil o como fundación, lo que las habilita para tener patrimonio propio y ser titulares de derechos y obligaciones.

Previamente, por Resolución N° 325/00 la CONEAU había recomendado al Ministerio de Educación conceder la autorización para la creación y funcionamiento del IUEMHI, y por Resolución CONEAU N° 40/01 se otorgó la acreditación con carácter provisoria a la carrera de grado de Medicina, estableciendo el compromiso, por parte de la institución, de solicitar la acreditación prevista en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior en la primera convocatoria que se realizara con posterioridad a dicho otorgamiento.

Por Resolución del MECyT N° 1012/02 fue aprobada la modificación al plan original de la Licenciatura en Enfermería quedando constituida como carrera de 5 años con un título intermedio de Enfermera/o Universitaria/o al tercer año, pudiendo acceder al último ciclo aspirantes con un título previo de Enfermería.

La institución ha presentado ante el MECyT los informes anuales correspondientes a los años 2001, 2002, 2003 y 2004, los que han sido analizados por la CONEAU mediante resoluciones N° 078/03, 085/04, 797/04 y 675/05, respectivamente.

Con fecha 29 de marzo de 2006, el Rector del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano (IUEMHI) presenta ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) el Informe Anual 2005, correspondiente al quinto año de funcionamiento de la institución, el cual ingresa a la CONEAU el 6 de diciembre de 2006, por Expte. N° 684/06, en dos cuerpos.

II. OBSERVACIONES AL INFORME ANUAL 2005

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

Con el dictado del primer año de la carrera de Medicina se puso en funcionamiento, en marzo de 2001, el Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano (IUEMHI); en 2002 se inició el dictado de la carrera de Licenciatura en Enfermería y en 2003 se agregaron las carreras de posgrado de Especialización en Psiquiatría y en Neonatología. De acuerdo con los datos contenidos en el Informe Anual 2005, durante ese año se inició el dictado de las carreras de Especialización en Neurología Infantil y en Otorrinolaringología, y una Maestría en Neuropsicología.

Los planes de estudio de las carreras de Medicina, Licenciatura en Enfermería, Especialización en Neonatología, Especialización en Psiquiatría, Especialización en Neurología Infantil, Especialización en Pediatría y Especialización en Cirugía General, fueron aprobados por la Resolución Ministerial N° 180/01. Con posterioridad han obtenido acreditación de la CONEAU las carreras de Especialización en Psiquiatría (Res. N° 391/03), y de Maestría en Neuropsicología (Res. N° 395/05), así como la Especialización en Otorrinolaringología (Res. N° 991/05).

En relación con las carreras de posgrado inicialmente proyectadas y aprobadas pero aún no implementadas, se informa que se dictan actualmente dependiendo de la Universidad de Buenos Aires y que se está trabajando en la introducción de modificaciones a fin de ajustarlas a las características que el Instituto Universitario desea darles desde el momento que asuma la responsabilidad de las mismas.

Con respecto a la Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica, que había sido aprobada también originalmente por el MECyT, el Instituto Universitario decidió suspender su inicio, tal como ha sido registrado en la Res. CONEAU N° 675/05, correspondiente al análisis del IA 2004.

El proyecto institucional original preveía que las actividades de investigación se realizarían en el marco de un convenio suscripto por la Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina con el Instituto de Ciencias Básicas y Medicina Experimental (ICBME) del Hospital Italiano de Buenos Aires. Estas previsiones se fueron implementando, encontrándose asimismo en funcionamiento el Departamento de Investigación previsto en el Estatuto.

Se indica que, tal como estaba inicialmente proyectado, el IUEMHI realiza un permanente monitoreo de la actividad académica a través de diversos métodos de autoevaluación continua, con el objetivo de implementar estrategias de mejoramiento.

B) NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

La Sociedad Italiana de Beneficencia de Buenos Aires, promotora del proyecto a través de la Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, es una entidad de bien público sin fines de lucro con 140 años de existencia en el país. Producto de su iniciativa fue la creación del Hospital Italiano de Buenos Aires, de larga tradición en educación médica por medio de su Departamento de Docencia e Investigación, que cuenta con más de 30 años de trayectoria en docencia de grado y posgrado.

La Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano fue constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 5 de diciembre de 1997, y obtuvo su personería jurídica el 19 de enero de 1999. De acuerdo con su estatuto fundacional su objetivo es servir a la comunidad promoviendo la educación, el desarrollo de actividades educacionales y la investigación científica y social.

En el Estatuto Académico del Instituto Universitario se prevé que el Consejo de Administración de la Fundación formule las políticas de gobierno y designe a la totalidad de las autoridades del IUEMHI, lo que no ha merecido objeciones debido a que, tal como se señala en la Resolución CONEAU N° 325/00, la entidad promotora posee un perfil netamente académico, que hasta el momento se ha desempeñado en ese sentido respecto de las actividades universitarias desarrolladas en el Hospital Italiano.

Integridad institucional y gestión

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Académico el gobierno de la institución es ejercido por el Rector, quien es asistido por un Secretario Académico, un Secretario Administrativo y un Consejo Académico. El Rector es designado por el Consejo de Administración de la Fundación, quien también designa a los Secretarios a propuesta del Rector.

Se había informado que el Consejo Directivo estaba considerando modificaciones al Estatuto por estimar que limitaba la elección de los miembros del Consejo Académico, por lo que la CONEAU solicitó información respecto de la modificación del Estatuto con relación a la elección de los miembros del Consejo Académico, y sobre la redacción del nuevo texto propuesto para el artículo 48 del mismo. La institución informa (fs. 534) que ha incorporado, en el actual artículo 49, el siguiente texto: "El Consejo Académico está integrado por los Secretarios Académico y Administrativo y por un número de entre 5 y 12 miembros, seleccionados entre los docentes y las autoridades del Instituto Universitario".

Se mantienen los mismos miembros del Consejo Académico, integrado por Osvaldo Blanco, Jefe del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Italiano; José María Ceriani

Cernadas, Jefe de la Unidad de Neonatología y del Departamento de Pediatría del Hospital y Director de la carrera de Especialización en Neonatología; Pablo Argibay, Director del Departamento de Investigación del Instituto Universitario y profesor titular del mismo; Enrique Caruso, ex Jefe del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Italiano y actual Director del Departamento de Posgrado del Instituto Universitario; y Alberto Velázquez, que trabaja en la sección de Medicina Familiar del Servicio de Clínica Médica del Hospital, y es Profesor Titular de la materia Atención Primaria y Preventiva que se dicta en el IU. Se ha informado que el Consejo Académico se reúne martes por medio en la sede del Instituto.

La actual titular de la Secretaría Académica, la Dra. Elsa M. Nucifora, preside, según lo estipula el Estatuto, la Asesoría Pedagógica, órgano consultor integrado por tres profesionales designados por el Rector, a cargo de la coordinación de la carrera docente, la capacitación docente, el asesoramiento para la enseñanza y la evaluación; también dependen de dicha Secretaría los Departamentos de Grado, Posgrado, Investigación y Extensión.

Ante la solicitud de la CONEAU de mayores precisiones relativas al funcionamiento de la Asesoría Pedagógica, la institución responde que cumple una importante función en la organización de la carrera docente, la capacitación docente y el asesoramiento para la enseñanza, evaluación y desarrollo curricular. Se aclara que no hay estructuras que dependan de la Asesoría Pedagógica, y que los Departamentos de Grado, Posgrado, Investigación y Extensión dependen de la Secretaría Académica. Se indica, no obstante, que "las pedagogas aportan a estos Departamentos en la organización y seguimiento de sus actividades".

A partir del nombramiento de la Directora del Departamento de Extensión Universitaria en 2004, se constituyó un equipo para el área integrado por cuatro miembros y una Secretaria de Actas. Se presenta un informe de actividades realizadas por el área mencionada, que se dividen en actividades extracurriculares, actividades realizadas por los alumnos y actividades socioculturales abiertas a la comunidad.

El Departamento de Posgrado comenzó a funcionar en 2002, aprobándose el Reglamento de las carreras de Especialización, que establece que se deben incluir actividades teóricas y prácticas que estén integradas al programa de Residencia de la especialidad correspondiente. Se indica que sus integrantes provienen, principalmente, del Departamento de Docencia e Investigación (DDI) del Hospital Italiano, que ha coordinado el sistema de residencias del hospital desde su creación en 1969. El actual Director del Departamento de Posgrado, el Dr. Enrique Caruso, es ex Jefe del DDI del Hospital Italiano, y su actual Jefe, el Dr. Luis Catoggio, es uno de los integrantes del Departamento de Posgrado del Instituto Universitario.

Se ha indicado que las propuestas de carreras deberán ser presentadas ante el Departamento de Posgrado para su evaluación y posterior informe al Consejo Académico. Asimismo, se estableció que los docentes estables deben constituir al menos el 50% del cuerpo académico propuesto para cada carrera, debiendo especificarse las condiciones de admisión, regularidad, evaluación, promoción y graduación de los alumnos, así como los programas y proyectos asistenciales y de investigación propuestos.

Docencia

El Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano inició oficialmente sus actividades en marzo del año 2001. Los alumnos ingresados ese año a la carrera de Medicina ya han iniciado el Internado Anual Rotatorio, correspondiente al sexto año del plan de estudios.

Por su parte, la Licenciatura de Enfermería, que se inició en 2002, logró la segunda promoción de Licenciados, en tanto las dos primeras carreras de posgrado implementadas, la Especialización en Psiquiatría y la Especialización en Neonatología, que se iniciaron en 2003, han tenido sus primeros egresados.

Todas las carreras mencionadas precedentemente corresponden a los planes de estudio que se aprobaron inicialmente por medio de la Resolución Ministerial N° 180/01, mientras que las carreras de Especialización en Pediatría, Especialización en Cirugía General y Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica, incluidas en la misma resolución no se están dictando. Se informa sobre el inicio del dictado de la carrera de Especialización en Neurología Infantil, aprobada por la misma resolución, así como el de las carreras de Especialización en Otorrinolaringología (acreditada por Res. CONEAU N° 991/05) y la Maestría en Neuropsicología (acreditada por Res. CONEAU N° 395/05). Asimismo, se indica que se ha iniciado el dictado de una Especialización en Salud Social y Comunitaria, en convenio con el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.

Durante el año informado han sido presentadas ante el MECyT la mencionada carrera de Especialización en Salud Social y Comunitaria y la carrera de Especialización en Informática Médica, actualmente en proceso de acreditación en la CONEAU, así como las carreras de Especialización en Oftalmología y de Maestría en Educación para Profesionales de la Salud, más las carreras de grado de Farmacia y Licenciatura en Bioquímica, presentadas con posterioridad.

La carrera de Medicina depende del Departamento de Grado, tiene una duración de 6 años, el último de los cuales consiste en el Internado Rotatorio. Se informa que en 2005 tuvo un total de 43 alumnos inscriptos. Se reproduce la información (fs. 95) sobre el desgranamiento de la matrícula por año de ingreso, indicando el número de alumnos que aprobaron y los que abandonaron.

Se indica que son 8 los alumnos de la primera cohorte que están en condiciones de iniciar el Internado Anual Rotatorio. Se ha previsto una fecha extraordinaria para marzo de 2006, que se ofrece a los alumnos regulares que deben sólo exámenes finales, para poder hacer su ingreso al internado en abril. El resto tiene la posibilidad de recurrar o rendir las materias o los exámenes que debe, e iniciarlo en julio o en fechas posteriores.

La quinta cohorte, en 2005, estuvo integrada por 37 alumnos que ingresaron a través del proceso de selección más tres alumnos que debieron recurrar materias, 40 alumnos en total. Se indica que durante los primeros meses, 7 alumnos dejaron de concurrir a clases, y que 23 de los alumnos restantes cumplieron los requisitos para inscribirse en segundo año. Se había informado en 2004 que la carrera de Medicina tuvo un total de 150 alumnos matriculados entre 1° y 5° año. Aunque no ha sido actualizado este dato, puede estimarse que en 2005 se

habrían alcanzado los 180 alumnos, en consonancia con las previsiones de matrícula establecidas en el proyecto institucional original para esta carrera.

Se reiteran los datos del proceso de selección que tienen que atravesar los alumnos que desean incorporarse al Instituto Universitario, cuyas instancias consisten en la presentación de antecedentes, la aprobación de un curso de 40 horas de duración con evaluaciones formativas y examen final escrito, que incluye contenidos seleccionados de Química, Biología Molecular y Matemática, así como una entrevista individual donde se evalúa el compromiso y la participación, el grado de aprovechamiento de los temas desarrollados y aspectos vinculados con la actitud y el compromiso de integrarse a la institución y el nivel de esfuerzo que esto lleva implícito.

En el año 2005 se ha realizado el ingreso de los alumnos que comenzarían a cursar en 2006, los que debieron aprobar las tres etapas para ingresar al primer año de la carrera: el curso, el examen y la entrevista personal. Es indispensable aprobar cada etapa del proceso para avanzar a la siguiente. El examen de ingreso se llevó a cabo el 21 de febrero de 2006.

El Curso de Ingreso se realizó bajo dos modalidades diferentes: en forma presencial y como curso a distancia. Ambos cursos son idénticos en cuanto a los contenidos y materiales. Se realizaron dos cursos presenciales, uno en julio de 2005 y otro en febrero de 2006. Se indica que la modalidad "a distancia" se creó en el año 2005 con el fin principal de dar cabida a más alumnos del interior que, de esa manera, no precisan viajar para realizar el curso. Para ello se utilizó la plataforma de educación a distancia del Hospital Italiano y se capacitó a los docentes en el manejo de las herramientas informáticas del programa, así como en aspectos pedagógicos de la educación virtual.

En el Informe Anual anterior se ha indicado que a partir de segundo año los alumnos deben cursar, en forma obligatoria, 72 horas anuales de materias optativas. Se nombró a la Dra. Silvia Palomero como coordinadora de materias optativas. El término "optativa" hace referencia a que el alumno puede optar por cumplir la obligación horaria con materias de su interés dentro de una amplia gama de ofertas que incluyen el aprendizaje o perfeccionamiento de idiomas, la investigación, el arte en sus diversas expresiones, la relación con la comunidad, la relación de la salud con la arquitectura, temas médicos específicos, etcétera.

Se presenta a fs. 106-124, un listado de las asignaturas que integran la carrera de Medicina, incluyendo datos de los docentes, la carga horaria total, la descripción del dictado de las mismas y el modo de evaluación. Se incluye la misma información sobre las materias optativas.

Se ha informado precedentemente que el requisito final para la graduación es el Internado Rotatorio de once meses de duración, que debe desarrollarse durante el último año de la carrera, en el que el alumno se integrará a los diferentes servicios médicos del Hospital Italiano participando en las actividades propias de cada sector, sin asumir personalmente la responsabilidad asistencial, relacionándose con todos los integrantes del equipo médico en las áreas de Pediatría, Clínica Médica, Cirugía, Ginecología y Obstetricia y Medicina Familiar. Asimismo, está prevista una rotación optativa en otro servicio de este Hospital o fuera de él, en la Ciudad de Buenos Aires o el interior del país. Esto permitiría a los alumnos participar de actividades docentes y académicas (ateneos, reuniones de guardia, preparación de trabajos

científicos, etc.). La evaluación será continua y se completará con un examen final integrador. No se ha informado aún sobre la designación de los docentes a cargo de este ciclo.

Mediante la Resolución del MECyT N° 1012/02 se modificó el plan original de la Licenciatura en Enfermería, que tenía una duración de 4 años, convirtiéndola en una carrera de grado de 5 años, con un título intermedio de Enfermera/o Universitaria/o al tercer año.

También se admite el ingreso al último ciclo a alumnos con un título previo de Enfermería, los que, además, deben aprobar un curso de nivelación que consta de 35 horas de aula y 20 horas de trabajos prácticos, con evaluaciones intermedias, un examen integrador y una presentación grupal escrita con defensa individual. Posteriormente participan de una entrevista realizada por el cuerpo docente y la Directora de la carrera.

Se informa que del total de 112 inscriptos en la carrera en el año de referencia, 41 alumnos lo hicieron en 1° año, 22 alumnos en 2° año, 12 alumnos en 3° año, 19 alumnos en 4° año y 18 alumnos en 5° año. De estos alumnos, 11 son recursantes.

Se informa sobre el proceso por el que son seleccionados los aspirantes para el ingreso al primer ciclo, así como de los requisitos finales de graduación, que incluyen la aprobación de las asignaturas más la elaboración y defensa de una tesis.

Se indica que en los últimos 2 años ingresaron 208 alumnos mientras que, en el mismo período, hubo 48 egresados. Se agrega que de los alumnos que ingresaron en el 2003, 14 concluyeron el 2° ciclo y presentaron la tesis final.

Se presenta a fs. 125-149 un listado de las asignaturas que integran la carrera de Licenciatura en Enfermería, incluyendo datos de los docentes, la carga horaria total, la descripción del dictado de las mismas y el modo de evaluación.

Con respecto a las carreras de posgrado (fs. 5), se informa que se continuó con el dictado de las carreras de Especialización en Psiquiatría y en Neonatología y que se puso en marcha la Carrera de Especialización en Neurología Infantil. Asimismo, se indica que también se sumó la Especialización en Otorrinolaringología, la Maestría en Neuropsicología, dirigida por el Profesor Dr. Julio Castaño, y la carrera de Especialización en Salud Social y Comunitaria en convenio con el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, esta última presentada para su evaluación y acreditación junto con el proyecto de Especialización en Informática Médica.

La Especialización en Psiquiatría otorga el título de Médico Especialista en Psiquiatría, tiene una duración de 3 años y depende del Departamento de Posgrado del IUEMHI. Ha sido acreditada por la CONEAU por Resolución N° 391/03. Se ha declarado que el objetivo de la carrera es "la formación de psiquiatras poseedores de los conocimientos básicos actualizados de la especialidad, conscientes de la necesidad de formación continua, capaces de trabajar en equipos multidisciplinarios, de llevar a cabo tareas de investigación y prevención primaria y de reconocer los aspectos transferenciales, contratransferenciales y éticos de la relación médico-paciente (incluyendo en ella a la familia y al medio social)".

Se informa sobre las asignaturas, especificando su denominación, los docentes, la carga horaria total y una breve descripción de los contenidos y la forma de evaluación.

Respecto de las exigencias para la graduación, se ha informado que habiendo cumplido con los requisitos de cada año (asignaturas, tarea asistencial, guardias, supervisiones y ateneos), se deberá presentar una monografía que tendrá ser aprobada por el Director y Sub Director de la carrera.

Se indica que en 2005 hubo 4 alumnos inscriptos, con los que se completan 8 alumnos ingresados en los 2 últimos años. Dado que la carrera se inició en 2003 aún no hay egresados.

La Especialización en Neonatología también fue implementada en el 2003, y tiene una duración de dos años. Se indica que la carrera tiene como objetivo la formación de médicos con las habilidades necesarias para la atención neonatal y perinatal, al tiempo que reciben formación sobre diversos aspectos esenciales para el desarrollo profesional y para su desempeño en la práctica médica cotidiana.

Se informan las asignaturas de 1º y 2º año, indicando los nombres de las mismas, una sintética descripción de los contenidos y la forma de evaluación.

Respecto de las exigencias para la graduación, se informa que es necesario haber cumplido con los requisitos de cada año (asignaturas, tarea asistencial, guardias, supervisiones y ateneos) así como la presentación de una monografía o un trabajo de investigación clínica, que deberá ser aprobada por el Director y Sub Director de la carrera. Se ha indicado que a cada alumno se le asigna un tutor que guía su aprendizaje colaborando en aspectos tales como su relación con la institución, los profesionales y los compañeros.

Se informa que en 2005 hubo 2 alumnos inscriptos, con los que se completan 5 alumnos ingresados en los 2 últimos años, durante los cuales hubo 2 egresados.

La carrera de Especialización en Neurología Infantil, iniciada en el año informado, depende del Departamento de Posgrado del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano. Tiene 3 años de duración. Se indica que el objetivo de la carrera es "la formación de médicos capacitados para diagnosticar y tratar correctamente las enfermedades del sistema nervioso central y periférico en la niñez, así como para influir en la prevención de dicha patología".

Se informa que en 2005 hubo 2 alumnos inscriptos. Las exigencias para la graduación son las mismas que las mencionadas para las otras carreras.

Se incluye, asimismo, información sobre la carrera de Especialización en Salud Social y Comunitaria, que depende del Departamento de Posgrado del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano, y tiene 22 meses de duración con una carga horaria total de 360 horas. Se indica (fs. 156) que la carrera tuvo 297 inscriptos que ingresaron en 2005. Se presenta un listado de las asignaturas que integran la carrera y la descripción del dictado de las mismas, incluyendo datos de los docentes y el modo de evaluación.

En relación con esta carrera, deberá requerirse precisiones a la institución toda vez que el Reglamento de las carreras de Especialización establece que en ellas se deben incluir actividades teóricas y prácticas "que estén integradas al programa de Residencia de la

especialidad correspondiente". La matrícula informada para la Especialización en Salud Social y Comunitaria, significativamente superior a la de las restantes carreras de especialización implementadas, permite inferir que no se estaría dando cumplimiento a dicho requisito en este caso. Por su parte, debe señalarse que el dictado de esta carrera se ha iniciado con fecha previa al inicio del trámite de validez del título ante el MECyT, previa acreditación por parte de CONEAU, irregularidad que es también señalada en el Informe de Verificación del presente Informe Anual elaborado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU).

El IUEMHI informa también haber dado inicio en 2005 a la carrera de Especialización en Otorrinolaringología y la Maestría en Neuropsicología, pero no ofrece datos relativos a su funcionamiento tales como cantidad de alumnos inscriptos, desarrollo del plan de estudios, requisitos de ingreso y graduación, etc., de donde podría inferirse que dichas carreras no contaron con aspirantes.

En otro orden, en el IA bajo análisis se reitera que a partir de las necesidades detectadas en los docentes que se desempeñan en el Instituto, el Equipo Pedagógico inició un proceso de capacitación pedagógica más sistemático, ofreciendo un curso de posgrado denominado "Fundamentos de la práctica docente". Se indica que "se procuró profundizar en algunos ejes: el pensamiento de los docentes, el fortalecimiento de los juicios, la capacidad de análisis en función de y para la acción docente, qué significa aprender y cómo se vincula con la comprensión, el para qué enseñar, qué saberes vale la pena enseñar, cómo se puede mejorar la enseñanza, qué criterios vale la pena considerar para realizar una buena enseñanza".

Se señala que a partir de la evaluación de esta experiencia, por parte de la Asesoría Pedagógica y de la "devolución de los docentes participantes", se profundizó en determinadas temáticas. Durante el año 2005 se han desarrollado 3 cursos de posgrado destinados a cuestiones pedagógicas: "Fundamentos de la práctica docente", "Los contenidos de la enseñanza" y "Estrategias de enseñanza".

Investigación y Desarrollo

El Instituto Universitario tiene desde su creación un convenio que con el Instituto de Ciencias Básicas y Medicina Experimental del Hospital Italiano de Buenos Aires (ICBME), creado en 1999, a través del cual desarrolla sus tareas de investigación y desarrollo. El ICBME está dedicado a la investigación básica y aplicada en las diferentes disciplinas relacionadas con la Medicina, desde el entrenamiento en nuevas técnicas diagnósticas y terapéuticas hasta la comprensión de fenómenos biológicos a nivel molecular.

Se indica que el grupo de investigadores del ICBME forma parte del plantel docente de la Escuela de Medicina. Una de las funciones esenciales es la dirección y apoyo de becarios que desean completar su carrera con seminarios de licenciatura o que se encuentran en etapa de formación doctoral. Se señala, asimismo, que la financiación de los diversos proyectos proviene de fondos aportados por los investigadores y los Servicios a los que pertenecen, así como de subsidios, donaciones y aportes de la empresa privada y de un fondo variable otorgado por el Departamento de Docencia e Investigación (DDI).

Se reitera que "el objetivo inmediato del Instituto de Ciencias Básicas y Medicina Experimental del Hospital Italiano de Buenos Aires es promover el desarrollo de investigaciones biomédicas en todas sus etapas tendientes a mejorar la calidad de la medicina humana, sea a través de la comprensión de los diferentes mecanismos subyacentes al funcionamiento del organismo o a través del desarrollo de nuevas tecnologías aplicables a la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del ser humano".

La estructura del Departamento de Investigación del Instituto Universitario está conformada por un Director, un Vice Director, investigadores, becarios, profesionales y personal de apoyo, una secretaria administrativa y pasantes profesionales y estudiantes. Se informa, asimismo, que anualmente los residentes de segundo año de Cirugía realizan una rotación y se integran por un período de dos meses a los proyectos en curso.

Se ha indicado que el ICBME fue el encargado de organizar en conjunto con el Instituto Universitario lo relacionado a las ciencias básicas durante los dos primeros años de la carrera de Medicina, y participó en la organización de las materias de Fisiología y Biofísica.

Se ha informado que el Departamento de Investigaciones funciona en las instalaciones del ICBME en el edificio de la calle Potosí, y que la adquisición y remodelación del mismo fue afrontado económicamente por el Hospital Italiano. El equipamiento se efectuó a través de la creación de un fondo extraordinario proveniente de una retención a los honorarios de los profesionales afectados al Plan de Salud del Hospital Italiano, donaciones y el traspaso de equipos y materiales provenientes de diversas fuentes.

El Departamento de Investigación dispone de dos bioterios de animales pequeños, uno de animales medianos, dos quirófanos completos para cirugía de animales, laboratorio general y áreas de bioingeniería, cultivo de tejidos, criopreservación, radioisótopos, preparación y esterilización de materiales, medicina molecular y terapia génica, así como laboratorios de histología y glicobiología.

Se han descripto los programas de investigación a los que se dedica el área, que incluyen el estudio de islotes pancreáticos, el aislamiento y estudio de células hepáticas porcinas y la glicobiología. También se ha expuesto el desarrollo tecnológico que ha sido transferido a la práctica asistencial, tales como hígado bioartificial, sistema de aspiración, barrera y compactación para el tratamiento de las fístulas intestinales, aislamiento y trasplante de islotes pancreáticos, y cultivo de piel y desarrollo de kits de diagnóstico para monitoreo de la diabetes, señalando los diversos grados de avance alcanzado.

Se presenta información sobre 4 publicaciones en revistas realizadas en 2005, y un libro publicado por la editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, compilado por el Director del Departamento de Investigación Dr. Pablo Argibay, quien ha participado también como autor en diversos capítulos junto a otros integrantes del equipo de investigadores. También participa como autora de estas publicaciones científicas la Vice Directora del citado Departamento, Licenciada Mariana Barbich.

Se informa, asimismo, sobre 38 participaciones de integrantes del equipo de investigadores en congresos realizados en 2005, dedicados a las temáticas que se investigan, que tuvieron lugar en diversos ámbitos nacionales e internacionales.

Se señala que el Departamento de Investigación colabora con diversas cátedras del Instituto Universitario vinculando la docencia con las actividades de investigación y transferencia desarrolladas, lo que ha permitido la actualización de los contenidos y una formación científica de los estudiantes complementaria de su formación profesional, ajustándose a los objetivos y las proyecciones institucionales iniciales.

A fines del 2005, como había sido sugerido por la CONEAU, la Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina Hospital Italiano y la Sociedad Italiana de Beneficencia firmaron un convenio marco de cooperación entre ambas instituciones. En un segundo término se firmó un convenio que integra la actividad concreta al Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Italiano y al Instituto Universitario, con todas las comisiones del primero que se articulan con los departamentos correspondientes del Instituto. Se resalta la importancia de esta separación de ambas instituciones, desde el punto de vista legal y administrativo, reafirmando, al mismo tiempo, que comparten un mismo proyecto.

Extensión y bienestar universitario

El Departamento de Extensión Universitaria se constituyó e inició sus actividades en el año 2004. Se afirma que sus miembros son profesionales ligados desde diferentes ámbitos al Hospital Italiano y acompañan al proyecto del Instituto Universitario desde sus orígenes, y que el propósito del Departamento de Extensión Universitaria es "extender hacia la comunidad los conocimientos que en el ámbito universitario se generan y aprenden". En el año 2005 se redactó el Reglamento del Departamento de Extensión Universitaria, que contiene, según se afirma, "las normas y criterios de aceptación, divulgación y promoción de las actividades que realizará y avalará".

Se informa (fs. 167) que la dirección del Departamento está a cargo de la Dra. Margarita Telenta; la Vice Directora es la Lic. Virginia Vera (Lic. en Biología, profesora de las materias Salud Ambiental y Salud Comunitaria), y que las licenciadas Mercedes Bermúdez (Lic. en Enfermería, docente de la Carrera de Enfermería), Norma Tauro (Lic. en Educación, integrante del Equipo Pedagógico) y Victoria Rosso (Lic. en Enfermería) son sus miembros. Se agrega, como Secretaria de Actas, la Lic. en Trabajo Social Catalina Thölke.

Las actividades del Departamento de Extensión Universitaria han sido clasificadas en tres categorías como actividades extracurriculares, actividades realizadas por los estudiantes y actividades socioculturales abiertas a la comunidad.

Las actividades extracurriculares son ofrecidas a los alumnos con el objetivo de ampliar y profundizar los contenidos que hacen a su formación profesional. La participación es libre y no incide en la regularidad. Entre las actividades realizadas en 2005 se mencionan las "charlas para profesionales de la salud y alumnos de las carreras de Medicina y Enfermería", a las que asistieron más de 100 personas.

Las actividades realizadas por los estudiantes son propuestas por el Hospital Italiano o el Instituto Universitario, pudiendo realizarse dentro o fuera de la Institución, acompañados por profesionales o docentes. En 2005, en escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, alumnos de 2° y 3° año de la carrera de Medicina realizaron 5 talleres sobre "Salud sexual"

destinados a los alumnos de 1° año, y talleres de "Prevención de accidentes y Primeros auxilios" destinados a alumnos de 5° grado.

Las actividades socioculturales abiertas a la comunidad son definidas como aquellas que brindan un servicio a la comunidad, realizadas con el aval del Instituto Universitario por estudiantes, docentes o personas designadas a tal efecto. En 2005 se mencionan el "Relevamiento de salud infantil", según normas internacionales, de toda la población infantil que concurre a los Centros de Educación de Refuerzo Escolar CEPA y El Apego, en el Bajo Boulogne (partido de San Isidro), y una "Jornada de Salud" en un establecimiento educativo de la zona, que se tomó como experiencia piloto con el objetivo de poder replicarla en otras instituciones en el año 2006.

Se adjuntan copias (Anexo 7) de convenios firmados con la Fundación Educambiente, con el Centro de Gestión y Participación N° 6 y con el Centro de Medicina Familiar San Pantaleón.

Se indica que continúa en funcionamiento el Programa de Manejo de Enfermedades Crónicas del HIBA, que venía desarrollando un equipo multidisciplinario integrado por médicos clínicos y especialistas, en el que los monitores eran estudiantes de los últimos años de la carrera de Medicina entrenados en el manejo de pacientes con enfermedades crónicas y en la implementación de las intervenciones en los consultorios del Programa.

Con relación al bienestar estudiantil se ha informado que el arancel que abonan los alumnos de la carrera de Medicina incluye el acceso a los servicios del Plan de Salud del Hospital Italiano. Según el Reglamento de Becas, los alumnos podrán acceder a este beneficio durante los tres primeros años de la carrera, y a partir del 4° podrán optar por realizar pasantías en el Hospital Italiano. El otorgamiento del beneficio, tanto como su mantenimiento, está supeditado a la certificación de la situación que origina la solicitud y a los rendimientos académicos de los postulantes. Se ha informado que la institución llama cada año a concurso de becas, las que cubren entre un 25% y un 50% de los aranceles en el primer año y hasta un 100% a partir del segundo. No se presentaron datos sobre becas otorgadas en el año informado, ni sobre la continuidad de las otorgadas anteriormente.

Recursos humanos

Se ha informado que la mayor parte de los docentes del Instituto Universitario son médicos del Hospital Italiano. Los profesores de mayor responsabilidad desarrollan su actividad asistencial, docente y de investigación en el hospital, con un horario prolongado de no menos de 8 horas. Se señala que "el Instituto Universitario y el Hospital Italiano que le dio origen, son entidades independientes a los efectos legales y administrativos, no obstante, en cuanto a la labor docente actúan de modo coordinado y conjunto", siendo esta característica "la más importante y diferenciadora faceta pedagógica" del Instituto Universitario. Se ha afirmado, asimismo, que "la enseñanza de la medicina tiene un componente artesanal que requiere de la presencia del maestro al lado del alumno, desarrollando su actividad (...) para que su educando pueda tenerlo como modelo".

Como se señaló en la Res. CONEAU N° 675/05, ha sido presentado en el Informe Anual 2004 el Reglamento de Personal Docente del IU, en el que se describe la organización de las cátedras y las categorías docentes previstas en el Estatuto Académico, que incluyen a

profesores titulares, asociados, adjuntos, así como docentes auxiliares, jefes de trabajos prácticos y ayudantes. También integrarán el cuerpo docente con una categoría especial, sin adscripción a las cátedras, los tutores, que serán designados por el Rector, y asignados a los alumnos. Se indica que, "en principio, el ejercicio de las tutorías será efectuado ad honorem, salvo que el Rector decida otra cosa". No se hace mención en el Reglamento a las otras categorías docentes que se incluyen en el Estatuto, de profesores invitados, eméritos y honorarios.

Se había anunciado en informes anteriores que el Consejo Académico estaba trabajando en la confección del sistema de selección y nombramiento de los profesores, así como en la organización de la carrera de formación docente, indicando que las autoridades de la Fundación seleccionan a los profesores basándose en sus antecedentes, en la experiencia profesional evidenciada en sus actividades permanentes en el Hospital Italiano o en otros lugares donde se hayan desempeñado, en su capacidad docente demostrada a través de años enseñando en los niveles de grado y posgrado, y en su nivel de compromiso con la docencia y con el proyecto universitario, cumpliendo los requisitos especificados en el Reglamento.

Se vuelve a presentar el listado de profesores de la carrera de Medicina, incluido a fs. 178-209 del expediente, en el que se otorga un número a cada uno en forma correlativa desde el 1 hasta el 53, pero se han saltado varios números alternadamente, en un total de 6 (Nº 10, 26, 31, 36, 40 y 44), y un docente está registrado una vez como profesor titular y otra como coordinador, resultando 46 docentes. Ha habido pequeñas variaciones respecto de los cargos de los profesores, 11 son de titulares, 1 de asociado, 8 de adjuntos, 2 de jefes de trabajos prácticos, 9 de asistentes, 6 de ayudantes y 7 de coordinadores. A los nombrados se agregan 1 médico de planta del Hospital que, sin cargo, interviene en varias asignaturas, y 2 médicos que no tienen cargo.

Hay 8 docentes que no son médicos, todos tienen título de grado, 3 en Ciencias Biológicas, 2 en Bioquímica, 1 en Ciencias Químicas, 1 es Bioingeniero y 1 Ingeniero en Electrónica. Hay 3 que obtuvieron títulos de posgrado. Entre los médicos, 31 poseen título de especialización, y de ellos 3 obtuvieron también títulos de maestría y 3 de doctorado.

Ya ha sido señalado en resoluciones correspondientes a IA anteriores que la categoría de "coordinador" con la que figuran algunos docentes no está especificada en el Estatuto del Instituto Universitario.

No hubo variaciones en el listado de profesores de la carrera de Enfermería; se presentan datos de 27 docentes, 16 de los profesores se presentan con cargo de coordinador, 8 de asistente y 3 con cargo de docente. Todos los docentes poseen título de grado, 15 en Enfermería, de los cuales 4 incluyen como título de posgrado la Carrera Docente de la Facultad de Medicina de la UBA, 14 profesores tienen titulación de posgrado, 2 de doctorado y 4 de maestría. Dos de los docentes, un ingeniero y una bioquímica, dictan también materias en la carrera de Medicina.

Se presentan, asimismo, los datos de los profesores de la carrera de Especialización en Neonatología, con un cargo de Jefe del Departamento de Pediatría, un cargo de Jefe de Servicio y 5 cargos de docentes. Todos son especialistas en el área disciplinaria de la carrera.

Los profesores de la carrera en Neurología Infantil son 4, el Director de la carrera, 2 cargos de profesor titular y 1 de profesor adscripto. Todos son especialistas en el área disciplinaria de la carrera.

Los profesores de la carrera de Especialización en Psiquiatría son 22. Además del Director y la Sub Directora, todos tienen cargos de docente. El cuerpo docente cuenta con 2 licenciados en Psicología, 1 abogado y 1 arquitecta, los demás profesores son médicos especialistas en Psiquiatría. Hay 3 profesores que han obtenido títulos de Maestría.

Para la carrera de Especialización en Salud Social y Comunitaria se informa sobre 11 profesores. Además del Director, 7 tienen cargos de Coordinador docente y 3 de docente invitado. Hay 7 médicos que son especialistas en Medicina Familiar, incluido el Director de la carrera, quien además obtuvo un título de Master en Ciencias Epidemiológicas en Harvard. Otro profesor ha obtenido el título de posgrado de Maestría en Salud Pública en la Universidad Autónoma de Madrid. También integra el cuerpo docente una Lic. en Ciencias Biológicas.

El IA 2005 del IUEMHI no contiene referencias al plantel docente asignado a las carreras de Maestría en Neuropsicología ni a la Especialización en Otorrinolaringología que afirma haber iniciado en dicho año.

Con respecto a la información solicitada sobre las acciones previstas para lograr un mayor ordenamiento en relación con la dedicación de los docentes del Instituto Universitario, se indica que los nombramientos docentes están siendo motivo de discusión, ya que se trabaja sobre la idea de contar con una estructura departamental. Se considera, además, articular la dedicación docente con la permanencia en el hospital por 8 o más horas diarias.

El Instituto Universitario, según se ha expresado, exige a sus docentes, además de las horas dedicadas al desarrollo de su materia (30 a 40% del tiempo que están en la institución), asistencia a las reuniones con el Equipo Pedagógico más el tiempo que deben dedicar a la preparación de los materiales y su ubicación en la intranet, así como otras actividades que surgen del trabajo diario con los estudiantes, indicando que la mayoría son médicos del Hospital Italiano que desarrollan sus actividades docentes, asistenciales y de investigación con un régimen horario de por lo menos 8 horas diarias, y que "su permanencia en el Hospital hace que los alumnos puedan encontrarse con el docente fuera del horario establecido y que el docente tenga más facilidad para participar de reuniones en la Escuela".

En el Informe Anual anterior se anunciaba el inicio de un proceso de capacitación de los docentes a cargo del Equipo Pedagógico. Por este motivo, a lo largo del 2004, se ofreció un curso de posgrado denominado "Fundamentos de la práctica docente", en el que se propusieron profundizar en algunos ejes, como el pensamiento de los docentes, el fortalecimiento de los juicios, y la capacidad de análisis en función de y para la acción docente.

Tal como ha sido ya referido en otro apartado, se indica que a partir de la evaluación de esta experiencia por parte de la Asesoría Pedagógica y de la "devolución" de los docentes participantes, surgió la necesidad de profundizar en determinadas temáticas, desarrollando

durante 2005 3 cursos destinados a cuestiones pedagógicas: "Fundamentos de la práctica docente"; "Los contenidos de la enseñanza" y "Estrategias de enseñanza".

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

En 2005 se firmó el convenio marco que establece la relación entre el Hospital Italiano (Sociedad de Italiana de Beneficencia) y el Instituto Universitario (Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano). Este convenio, con sus dos anexos (fs. 6-10) sostiene la integración que existe de hecho entre los actores de ambas entidades dedicadas a la docencia y la investigación, representadas por el Departamento de Investigación del Instituto Universitario y por el Departamento de Docencia e Investigación del Hospital italiano de Buenos Aires, respectivamente.

En 2003 se creó, por iniciativa del Consejo Académico, la Comisión de Relaciones Interinstitucionales, con el objetivo de dar un marco de referencia a las múltiples formas de intercambio y cooperación educativa en todos los niveles entre el Instituto Universitario, el Hospital Italiano y otras instituciones nacionales y extranjeras. La Comisión de Relaciones Interinstitucionales se propuso promover las relaciones entre el Instituto Universitario y otras universidades, facultades de Medicina, fundaciones y centros de investigación.

Se indica que los profesionales médicos que integran la Comisión cuentan con el asesoramiento de un integrante del Equipo Pedagógico y la asistencia de personal administrativo para llevar adelante la tarea. Se pretende, asimismo, capitalizar la experiencia de relaciones internacionales que tiene el Hospital Italiano y adecuarla a las necesidades del Instituto Universitario.

Se informa que se encuentran en análisis diferentes convenios de cooperación académica entre el Instituto Universitario y "otras instituciones educativas y de salud nacionales y extranjeras". Se agrega que los mismos se refieren a cooperación académica en cursos de posgrado, a la rotación de alumnos extranjeros del último año de la carrera de Medicina en el IAR (Internado Anual Rotatorio), y a centros de apoyo a la Educación a Distancia que se realiza en el Instituto Universitario.

Se indica que en el informe bajo análisis no se incluye ninguno de los convenios, ya que sólo han sido estudiados y se firmarán durante 2006. Tampoco se informa sobre eventuales resultados o avances logrados en la implementación de los convenios establecidos en años anteriores.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

El Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano funciona en un edificio que es propiedad de la Fundación, ubicado en la calle Potosí 4240 de la Ciudad de Buenos Aires, el que consta de ocho plantas de las cuales cuatro están destinadas al Instituto Universitario y las otras cuatro al Instituto de Investigación en Ciencias Básicas. Se dictan en el edificio la carrera de Medicina y la Licenciatura en Enfermería.

En el Informe de Fiscalización de la DNGU se hace referencia al uso por parte del IUEMHI de aulas ubicadas en la calle Perón 4235, donde se incorporaron 2 aulas nuevas para 40 y 60

alumnos, respectivamente, y 1 sala equipada con 18 computadoras para uso de los alumnos, y se indica que en el edificio de la calle Potosí 4058 se dispone de 3 aulas en el 3° piso y 2 aulas en el 2° piso, con capacidad para 35 alumnos cada una, y 1 aula en el 1° subsuelo con capacidad para 100 alumnos. No se menciona el aula con capacidad para 100 alumnos que se alquilaba el año anterior, en el primer piso del edificio de la calle Perón.

Según surge de los estados contables presentados, correspondientes al ejercicio 2005, se registra un incremento del patrimonio neto y también un incremento del pasivo. Se indica, en el informe económico financiero del MECyT, que la liquidez de la institución tuvo una mejora en 2005, dado que el activo corriente aumentó 78% y el pasivo corriente aumentó el 9%. Se señala una leve desmejora en referencia al endeudamiento total y la solvencia, aunque el patrimonio neto seguiría resultando suficiente como para respaldar el pasivo existente.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

Si bien en el actual Informe Anual no se incluyen datos sobre la Biblioteca, en el informe del MECyT puede observarse que no ha habido cambios significativos, y que la institución sigue contando con 4 salas de lectura, equipadas con 4 computadoras con acceso a Internet. El fondo bibliográfico habría aumentado, puesto que se informa sobre “alrededor de 3.500 libros”, lo que indicaría un incremento con relación a los 3.233 libros que había el año anterior. También habrían aumentado los títulos en formato electrónico, que eran 160 y ahora 200. Se indica en el citado informe que se cuenta con 50 revistas nacionales y 71 libros electrónicos.

El horario de atención de la biblioteca es de 8:30 a 18 hs. y ofrece servicios de préstamo a domicilio, búsquedas bibliográficas automatizadas, acceso a Internet y provisión de artículos de publicaciones periódicas que no se encuentran en la biblioteca, a través de convenios con otras instituciones.

Se ha informado que la biblioteca fue creada en el año 1968 con el objeto de respaldar la labor profesional, docente y de investigación de los médicos del Hospital Italiano. Por medio del convenio firmado con el Instituto Universitario agregó a sus funciones la de dar apoyo a las actividades académicas. Se ha indicado, asimismo que a los alumnos ingresantes se les ofrece información sobre los servicios de la biblioteca, explicándoles la necesidad de consulta permanente, así como el valor de la literatura médica.

Avances en procesos de evaluación

Se afirma que el Instituto Universitario ha tenido una gran expansión en cada uno de sus Departamentos, que “ha crecido y logrado independencia”. Se reitera que el Instituto Universitario ha realizado, desde el inicio, la autoevaluación de su actividad, considerando que la misma es la base del mejoramiento sistemático. La tarea de formular las consideraciones para presentarlas al Consejo Académico, se delegó en el equipo pedagógico.

Se indica asimismo que, desde el punto de vista administrativo, el incremento de personal acompañó el desarrollo del Instituto. Se agrega que para mejorar el registro administrativo de alumnos se eligió el sistema informático Guaraní.

Se señala que se ha logrado integrar, sin duplicar estructuras, toda la investigación del Hospital y del Instituto, manteniendo las comisiones en sus funciones específicas. El Instituto desarrollará jornadas de discusión sobre temas de investigación para ser llevadas adelante por los docentes y los alumnos que deseen incorporarse.

En septiembre de 2005 se creó la Comisión Permanente de Seguimiento Curricular (CPSC) de la carrera de Medicina. Se indica como objetivo de esta Comisión el de dirigir "una mirada independiente a la totalidad del curriculum, teniendo en cuenta los lineamientos propios del Instituto y las normas vigentes emanadas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y de AFACIMERA (estándares)". Esta Comisión se integró con docentes del Instituto Universitario de diferentes años y con otras personalidades del Hospital Italiano vinculadas con la actividad docente, aunque no en relación directa con la carrera de Medicina.

Durante 2005, el Instituto Universitario trabajó en la preparación del Internado Rotatorio. Se definieron las actividades a realizar en cada rotación y se diseñó un cuadernillo de información para cada alumno, que se presenta como Anexo, donde debe constar el cumplimiento de las actividades. Se solicitó a los distintos servicios y secciones del Hospital un programa de rotación para que los alumnos puedan optar en las actividades electivas entre las distintas ofertas.

Desde el inicio del funcionamiento del Instituto, se ha venido implementando una encuesta para cada una de las materias. Las encuestas son un instrumento que permiten obtener información sobre la opinión de los alumnos con relación a diversos aspectos como el desarrollo de las materias, el desempeño docente, la metodología empleada, la selección de contenidos y los instrumentos de evaluación. Se indica que esta información es una de las fuentes que permite realizar modificaciones metodológicas, reforzar los aciertos y revisar las debilidades.

A partir del 2005 el Instituto Universitario dispuso realizar las encuestas a los alumnos "en línea", buscando facilitar el procesamiento de los datos relevados. Esta encuesta electrónica se incluye dentro del espacio de utilización del campus virtual que hace cada materia del Instituto como apoyo a sus tareas. El Consejo Académico consideró que las encuestas debían ser anónimas y no obligatorias, promoviendo, lo largo del año, que los docentes transmitieran a sus estudiantes la importancia de contar con sus respuestas a las mismas.

Se informa sobre la creación de una organización tripartita para la educación a distancia, de la que participan el Instituto Universitario, el Departamento de Información Hospitalaria y el Departamento de Docencia e Investigación. Se proponen desarrollar programas de educación a distancia y semipresenciales.

Se ha indicado que al finalizar el año los docentes coordinadores de materias realizan una autoevaluación sobre el cumplimiento de los tiempos previstos, cambios realizados en los contenidos (selección, organización, secuencia, extensión y profundización), actividades planteadas, evaluaciones, participación de los alumnos, clima de la clase y relación con los distintos estamentos del Instituto. Este instrumento, que a futuro se extenderá a la totalidad de los docentes, busca ayudarlos a realizar una reflexión sobre lo actuado y plantearse estrategias de mejoramiento.

En 2005, la Fundación Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano y la Sociedad Italiana de Beneficencia firmaron un "convenio de alianza estratégica" entre ambas instituciones. En un segundo término se firmó un "convenio marco de acción común", que integra en la actividad concreta al Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Italiano y al Instituto Universitario, con todas las comisiones del primero que se articulan con los Departamentos correspondientes del Instituto. A tal efecto se constituyó un Comité de Coordinación integrado por el Jefe y el Subjefe del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Italiano, y por el Rector y el Secretario Académico del Instituto Universitario.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

1) Solicitar a la institución:

- a) Mayores precisiones relativas a la designación de docentes para el Internado Anual Rotatorio recientemente implementado.
- b) Información sobre el área específica del Instituto Universitario encargada del desarrollo del programa de educación a distancia.
- c) Información sobre la vigencia de los convenios establecidos en años anteriores y el grado de avance de las actividades previstas en los mismos detallando, de ser posible, los resultados obtenidos.
- d) Información sobre la puesta en marcha de la carrera de Especialización en Salud Social y Comunitaria en 2005, así como sobre su ajuste al Reglamento de carreras de Especialización vigente.
- e) Información sobre las carreras de Especialización en Otorrinolaringología y de Maestría en Neuropsicología que se afirma haber incorporado a la oferta académica de la institución en el año 2005.
- f) Información respecto a becas otorgadas en el año informado, y sobre la continuidad de las otorgadas en años anteriores.
- g) Información sobre el resultado de la discusión sobre nombramientos docentes, y la posibilidad de incorporar una estructura departamental que maneje el tema de las dedicaciones de los profesores.
- h) Información respecto de las características, composición y funciones de la mencionada organización tripartita para la educación a distancia, de la que participan el Instituto Universitario, el Departamento de Información Hospitalaria y el Departamento de Docencia e Investigación.

2) Verificar:

- a) Las condiciones de inicio del dictado de la carrera de Especialización en Salud Social y Comunitaria, en convenio con el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, en fecha previa al trámite de solicitud de autorización ante la DNGU.

3) Recomendar a la institución:

a) Reorganizar la información sobre docentes, confeccionando nuevos listados, y promoviendo la adecuación de las categorías de los profesores a las previstas en el Estatuto Académico.

NOTA FINAL:

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

ACREDITACION DE CARRERAS DE GRADO

- Licenciatura en Bioquímica (Expte. N° 11601/06)
- Farmacia (Expte. N° 11698/06)

ACREDITACION DE POSGRADOS

- Especialización en Salud Social y Comunitaria (Expte. N° 13842/05)
- Especialización en Informática Médica (Expte. N° 13842/05)
- Especialización en Oftalmología (Expte. N° 3762/06)
- Maestría en Educación para Profesionales de la Salud (Expte. N° 4861/06)